

Resolución N°..... **378**JOSE C. PAZ, **28 DIC 2016****VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 y el Expediente N° 719/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

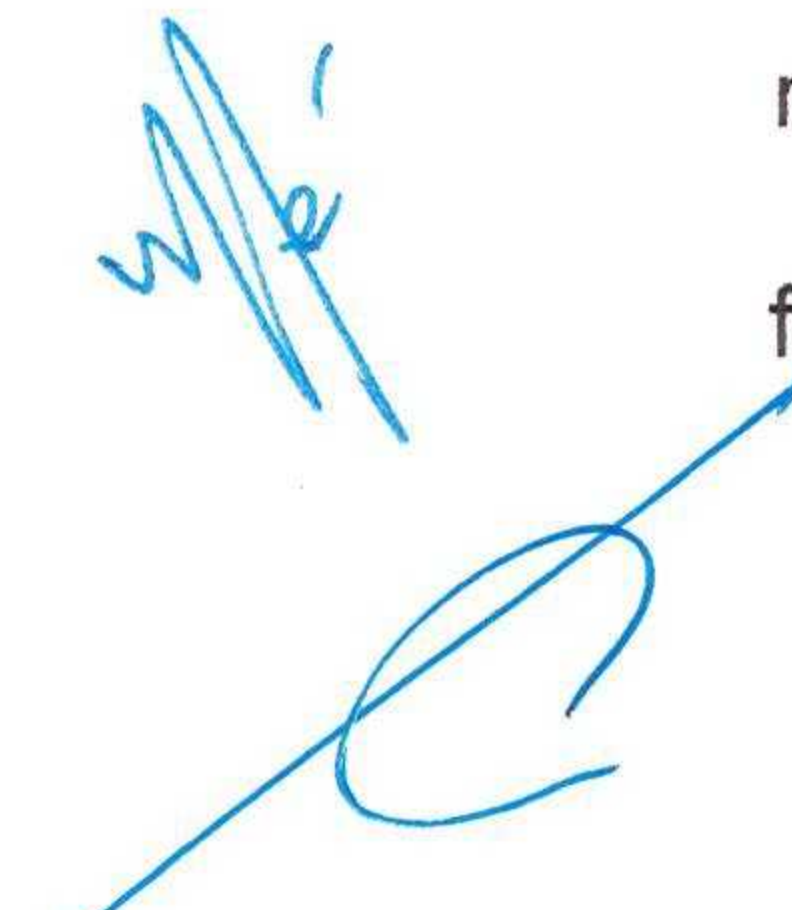
CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la adquisición e instalación de racks para la reorganización de archivos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

Que en cumplimiento de la normativa vigente, se efectuó el llamado a Contratación Directa por monto y, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 208 de fecha 24 de agosto de 2016, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares con sus Anexos A, B y C junto con el pliego de especificaciones técnicas correspondientes al llamado.

Que el llamado a Contratación Directa por monto N° 33/2016 fue establecido para el día viernes 9 del mes de septiembre del año 2016, a las 13:00 horas, por un monto estimado de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000).

Que según constancias de autos y de conformidad con la normativa vigente, el mentado llamado fue convocado con una antelación mínima de TRES (3) días a la fecha fijada para la apertura.



Que según requerimiento legal, se cursaron sendas comunicaciones e invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a la dirección de correo electrónico de notificación uape@uape.org.ar, a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a su dirección de correo electrónico de notificación transparencia@modernizacion.gob.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico de notificación cac@cac.com.ar, al DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN de esta UNIVERSIDAD, a su dirección de correo electrónico de notificación comunicacion@unpaz.edu.ar, a las empresas LOCKERS METÁLICOS, PC RAM y D.H. SYSTEMS ARGENTINA S.R.L., a sus respectivas direcciones de correo electrónico de notificación.

Que según documenta el Acta de Apertura, fue recibida UNA (1) oferta perteneciente a la empresa HANDYMAN SERVICE S.R.L., CUIT N° 30-71421167-2.

Que por el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 208 de fecha 24 de agosto de 2016, fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo normado en el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que en virtud del Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 20 emitido el día 06 de diciembre del año 2016, la Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la oferta presentada por HANDYMAN SERVICE S.R.L., CUIT N° 30-71421167-2, para la totalidad de los renglones por ser la misma formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.



Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

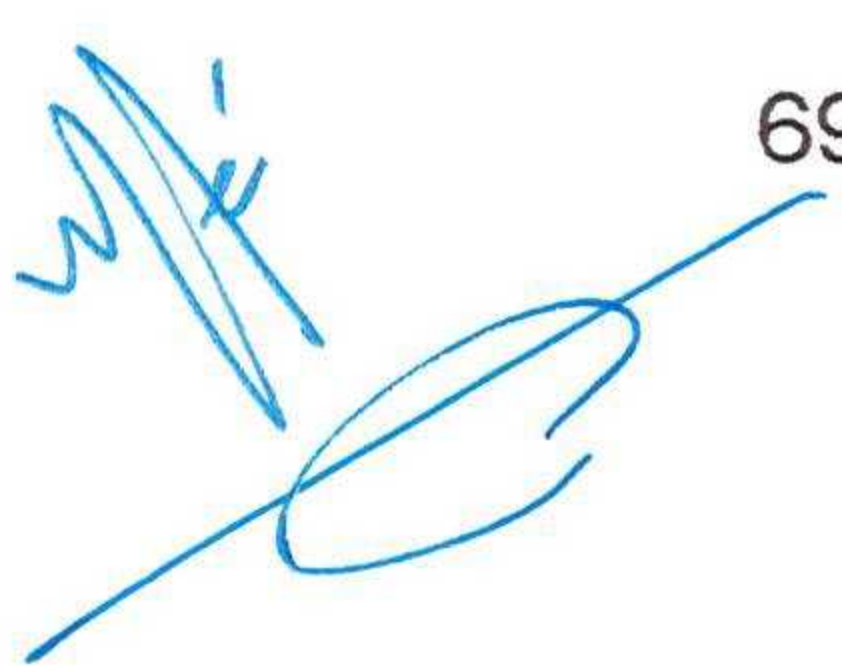
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación registrada como Contratación Directa por monto N° 33/2016, encuadrada en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, en los artículos 19 y 20 del Decreto Reglamentario N° 893/2012 y en su artículo 34, inciso a), apartado 2, sustituido por el artículo 3° del Decreto N° 690/2016, para la adquisición e instalación de racks para la reorganización de archivos



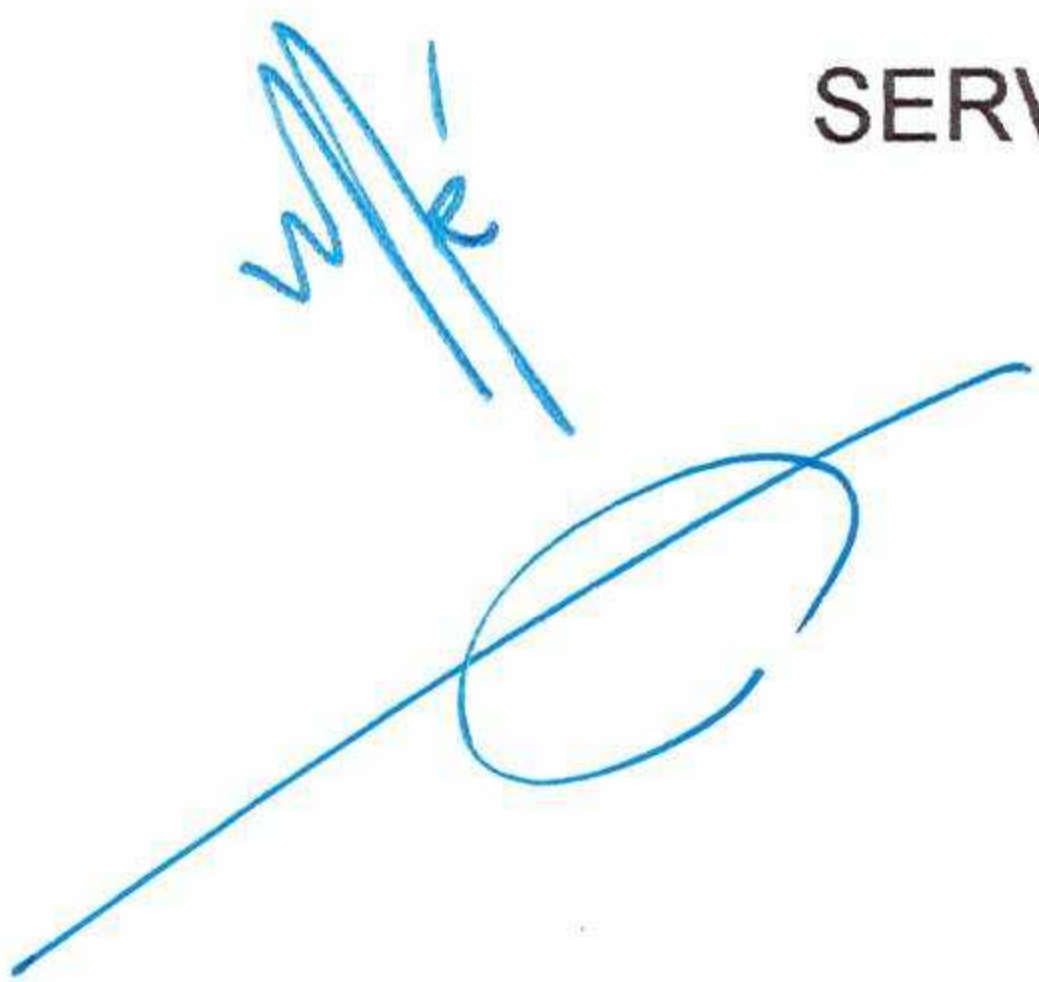
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la totalidad de los renglones a la oferta presentada por HANDYMAN SERVICE S.R.L., CUIT N° 30-71421167-2, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO (\$ 81.024).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 6 – Sub Programa 2 – Partida 4.3 y a la Fuente de Financiamiento 16 – Actividad Central – Partida 4.3, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD y desafectar el remanente del registro preventivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente..

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la empresa HANDYMAN SERVICE S.R.L. Cumplido, archívese.



FEDERICO A. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° = 378